



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2026, de la Secretaría General, por la que se resuelve la concesión de ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el primer procedimiento del ejercicio 2026. (2026060710)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el ejercicio 2026 (DOE n.º 2, de 5 de enero) a propuesta de la Secretaría General de Cultura,

RESUELVO:

Primero. Desestimar la petición presentada por el Ayuntamiento de Montánchez al ser formulada fuera del plazo establecido.

Segundo. La concesión de las ayudas a los municipios que se especifican en el anexo I, por un importe total de un millón ciento cinco mil setecientos ochenta y cinco euros con cuarenta y tres céntimos (1.105.785,43 €) que, de acuerdo con el resuelvo 5 de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, de convocatoria, se imputará a la aplicación presupuestaria siguiente 150020000/G/273A/46000/20001143/CAG0000001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2026.

Tercero. Estas ayudas se regirán por lo previsto en el capítulo III del Decreto 152/2024, de 12 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música (DOE n.º 7, de 13 de enero de 2025), por la Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el ejercicio 2026 (DOE n.º 2, de 5 de enero), así como por lo establecido en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo igualmente de aplicación las disposiciones de carácter básico contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones básicas del Estado.

Cuarto. Las entidades beneficiarias, además de cumplir con las obligaciones que les correspondan por su condición de miembro de la Red, adquieren las obligaciones que se recogen en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el resto de la normativa aplicable y, con carácter general, las que se relacionan a continuación:



- a) Poner o disponer del personal técnico y de sala adecuado para el desarrollo de cada actividad.
- b) Asumir las decisiones adoptadas por la Comisión técnico-artística y de seguimiento, así como los compromisos de programación.
- c) Cumplir las condiciones económicas, técnicas y de gestión que se negocien para cada espectáculo.
- d) Poner a disposición de la Red, al menos, dos espacios transitados de la vía pública de la localidad para que se puedan instalar los elementos que se requieran en la difusión y programación de las actividades de la Red.
- e) Poner a disposición de las compañías las infraestructuras necesarias para el desenvolvimiento efectivo de cada actividad contratada.
- f) Abonar el caché que corresponda, así como cualquier otro derivado del desarrollo de la actividad, incluidos los derechos de autor generados por las representaciones programadas.
- g) Realizar los pagos a las compañías en el plazo máximo estipulado por la ley tras la recepción de la factura correspondiente, o en un plazo inferior según el período de ejecución de las actividades y las necesidades de justificación establecidas en el presente decreto.
- h) Comunicar a la Consejería cualquier alteración o modificación de la programación.
- i) Organizar las actividades programadas, encargándose de la contratación y de los contactos pertinentes con las empresas.
- j) Realizar la promoción local y comarcal de su programación, debiendo hacer constar en toda la publicidad que realice los anagramas de las Instituciones organizadoras.
- k) Remitir a la Consejería y a las empresas contratadas con antelación suficiente los cambios o limitaciones que pudieran producirse en el uso de los espacios escénicos.
- l) Remitir a la Consejería, la ficha-informe (anexo II) debidamente cumplimentado en todos los apartados.
- m) Hallarse al corriente en las obligaciones con respecto a la Seguridad Social, Hacienda Estatal y Autonómica con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y con carácter previo al pago.



- n) Cobrar entrada en todas las actividades de artes escénicas y musicales programadas, excepto para los espectáculos denominados "de calle", definidos por la comisión técnico-artística y de seguimiento como tales.
- o) En el lugar y la fecha en que se lleve a cabo la actividad programada, deberá estar presente un representante del Ayuntamiento para recibir al grupo y facilitar la carga/descarga, corte de calles, aparcamientos, así como el resto de personal necesario acordado con la compañía.
- p) Justificar la ayuda concedida en los términos, forma y plazos establecidos.
- q) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración pública o entes públicos. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- r) Cumplir con las obligaciones de publicidad, de conformidad con lo establecido con las especificaciones contenidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura en vigor.
- s) Aportar, a su cargo, los locales, material, así como todos los recursos y medios necesarios para el desarrollo de la actividad. En todo caso, la contratación de las empresas o profesionales no generará en ningún caso relación laboral entre la Consejería competente en materia de cultura y los profesionales contratados para llevar a cabo los programas de la Red de teatros y otros espacios escénicos de Extremadura de la entidad beneficiaria.
- t) Cumplir el resto de las condiciones establecidas en el artículo 43 la Ley 6/2011, de 23 de marzo.
- u) Realizar las actividades programadas y subvencionadas única y exclusivamente dentro del recinto incorporado a la Red para los que se concedió la subvención, excepto los espectáculos denominados "de calle", definidos por la comisión técnico-artística y de seguimiento, como tales.
- v) En el cómputo anual de espectáculos solicitados, en el caso de que sean en conjunto más de 6, la entidad solicitante debe programar uno de danza, circo o magia.

Quinto. Las entidades beneficiarias deberán desarrollar la actividad subvencionable del 1 de enero al 31 de agosto de 2026.

Sexto. El pago de las ayudas concedidas será propuesto por la Consejería competente en materia de cultura y hecho efectivo por la Consejería competente en materia de hacienda en el plazo que resulte de su sistema contable una vez publicada la resolución de concesión de cada procedimiento en el Diario Oficial de Extremadura, de la siguiente forma:

100% de la subvención concedida, cuando se justifique la contratación de los espectáculos subvencionados por parte de la entidad, mediante el envío a la Consejería competente en materia de cultura de:

- Certificación del Secretario-Interventor de la entidad con el V.º B.º del Alcalde-Presidente, de los contratos realizados en el que se detalle importe (desglosando el IVA correspondiente), fecha del contrato, denominación de la empresa, NIF de la misma, su carácter de extremeña o no, denominación del espectáculo, tipo de espectáculo y día de actuación (anexo III certificación de contratación).

Esta documentación deberá presentarse en el plazo de los treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>).

La justificación de la aplicación de los fondos y realización de la actividad, deberá efectuarse dentro del trimestre siguiente a la finalización del período de ejecución de cada uno de los procedimientos y se hará mediante:

- a) Certificación de gastos y pagos efectuados expedido por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente, donde se hará constar de conformidad con el anexo IV (certificado final 100%):
 - Las empresas contratadas, número, fecha e importe factura (desglosando el IVA correspondiente), pago efectuado, fecha del contrato, denominación de la empresa, NIF de la misma, su carácter de extremeña o no, denominación del espectáculo, tipo de espectáculo y día de actuación.
 - Las modificaciones de los contratos si los hubiere.
 - Que los gastos previstos en la resolución de concesión y en los contratos realizados han sido efectivamente realizados, y están acreditados mediante facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente, por importe del total del proyecto, incluida de la aportación de la Consejería y de la Entidad beneficiaria.
 - Que todas las actividades desarrolladas en este programa son acordes con el contenido de las bases reguladoras.
 - Que se han cumplido con las obligaciones de publicidad establecidas.



b) Memoria de la actuación (informe del Ayuntamiento, anexo II).

En virtud de la disposición adicional cuarta de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, las entidades beneficiarias estarán exentas de la presentación de garantías por los pagos anticipados que reciban al amparo de lo dispuesto en el presente artículo.

En todo caso, para proceder a la tramitación del pago mencionado, la entidad beneficiaria deberá acreditar con anterioridad al abono de estos, que se halla al corriente en las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y no se tienen deudas con la Hacienda Autonómica. Esta obligación de presentar los certificados señalados solo procederá si la Administración no tiene el consentimiento expreso al que se refiere el artículo 32 de las bases.

Séptimo. Las ayudas concedidas serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, siempre que la cuantía no supere aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, el coste de la contratación para la que se solicita la subvención.

Octavo. En todos los materiales de promoción, distribución y publicidad de las actividades objeto de ayuda, deberá constar en lugar destacado que se trata de un proyecto subvencionado por la Consejería competente en materia de cultura, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura en vigor.

En todo caso deberá colocarse en un lugar destacado y visible en la fachada del edificio integrado en la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura, del logo "Espacio integrado en la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura. Junta de Extremadura", que será facilitado por la propia Consejería competente en materia de cultura.

Noveno.

1. Procederá la declaración de incumplimiento y, en su caso, la revocación y reintegro total o parcial de la subvención percibida, y la exigencia del interés de demora devengado desde el momento efectivo del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación, justificación insuficiente o justificación fuera del plazo establecido.
- b) El falseamiento, la inexactitud o la omisión en los datos suministrados por el beneficiario que hayan servido de base para la concesión u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.



- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
 - d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en la presente.
 - e) Incumplimiento de las obligaciones de comunicación de las incidencias surgidas en ejecución del proyecto o actividad.
 - f) El exceso de financiación pública, que se calculará tomando como referencia la proporción que debe alcanzar dicha aportación respecto del coste total, de conformidad con las presentes bases y las condiciones de la convocatoria. En estos casos procederá el reintegro si el coste efectivo final de la actividad resulta inferior al presupuestado.
 - g) Cualesquiera otras que vengan establecidas en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.
2. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en los apartados a), b), c), y g) anteriores dará lugar a la revocación total de las ayudas o subvenciones y el reintegro de las cantidades percibidas. El incumplimiento de las medidas de difusión y obligaciones de comunicación contenidas en los apartados d) y e) precedentes darán lugar a la revocación del 50 % del importe de la subvención concedida y el reintegro correspondiente.
 3. Si los gastos acreditados fueran de menor importe a los del presupuesto inicial con base al cual se concedió la ayuda, siempre y cuando se cumpla la finalidad para la cual fue otorgada, se procederá a la disminución directamente proporcional al gasto acreditado de la ayuda concedida.
 4. Se entenderá que existe incumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la ayuda, por lo que se procederá a la revocación total de la ayuda concedida, así como al reintegro de las cantidades percibidas cuando:
 - La inversión justificada, computable a efectos de liquidación de la subvención, no alcanzara el 60 % de la inversión aprobada.
 - La alteración o modificación de la programación.
 5. En el caso de que el número de funciones realizadas sea inferior a las 6 establecidas (cuatro en el primer procedimiento y dos en el segundo) o concedidas, si este número fuera inferior debido a causas de fuerza mayor debidamente justificadas que pudieran acontecer tanto por parte de la entidad local como por parte de la compañía y que así hayan sido valoradas por parte de la Comisión técnica y de seguimiento, se procederá a la reducción de las cantidades correspondientes según las funciones no realizadas. Tendrán la consideración,



en todo caso, de causas debidamente justificadas los supuestos de enfermedad, siniestro, avería, causas de fuerza mayor, así como aquellos hechos y circunstancias que por la especificidad de la materia no permitan la realización de la representación programada.

En el caso de no justificarse la no realización, dará lugar a la pérdida de toda la cuantía recibida; procediéndose a realizar las actuaciones tendentes a la revocación total de la ayuda.

6. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, en el caso de que los espectáculos no se desarrollaran en el espacio previsto en la solicitud de subvención, dará lugar a la revocación y reintegro del importe de la subvención correspondiente a ese espectáculo no realizado en el espacio programado.
7. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de Extremadura.

Décimo. Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma (<https://www.juntaex.es/transparencia/subvenciones-y-ayudas>), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

Igualmente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación o publicación de dicha concesión, deberá publicarse la misma en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura (<http://gobiernoabierto.juntaex.es>), indicando la relación de beneficiarios, el importe de las ayudas, y la identificación de la normativa reguladora. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se dará publicidad de la concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Secretaría General o ante la Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 20 de marzo de 2026.

El Secretario General,
JOSÉ LUIS GIL SOTO

**ANEXO I**

MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	Ayda. Solicitada
ALCONCHEL	JOSE LUIS RODRIGUEZ PRODUCCIONES ARTÍSTICAS SL	ROCKOLOGIA EL MUSICAL	6.655,00 €
	MANUEL RODRÍGUEZ ISIDORO	EL REY LEON, EL TRIBUTO	9.680,00 €
	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GORDILLO	ZEPPELIN BAND	7.260,00 €
	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L	CONVERSE	7.986,00 €
	SAMARKANDA TEATRO S.L	PASACALLES TEMÁTICO	3.539,25 €
	SAMARKANDA TEATRO S.L	PASACALLES TEMÁTICO	3.539,25 €
TOTAL			27.061,65 €
ALMENDRALEJO	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	EL BRUJO PRESENTA "CÓMICO"	6.056,05 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	PIJAMA PARA SEIS	5.929,00 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN S.L.	LA LOCA HISTORIA DEL SIGLO DE ORO	2.964,50 €
	JAVIER CERRATO ROMERO	CERVANT-INA	2.798,60 €
	TAPTC? TEATRO SC	ARROZ PASAO	2.181,03 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	RIDI PAGLIACCIO	2.032,80 €
	JORGE RODRIGUEZ GARCÍA- BORRUEL	EN LA OTRA VIDA	1.948,10 €
	MARTA MORENO SANTO-ROSA	CABINAS LITERARIAS	1.863,40 €
TOTAL			25.773,48 €
AZUAGA	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	PIJAMA PARA SEIS	5.929,00 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN S.L.	LA LOCA HISTORIA DEL SIGLO DE ORO	2.964,50 €
	ATAKAMA CREATIVIDAD CULTURAL SLU	VERTUMMO SIGLOS DE RISA Y ORO	2.964,50 €
	ARTEXTREMA PRODUCCIONES SL	SATURNOS Y MEDEAS	2.456,30 €
	CÉSAR ISRAEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	MUNDO PAYASO, PASACALLES CON ESPECTÁCULO	1.905,75 €
TOTAL			16.220,05 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	Ayda. Solicitada
BERLANGA	MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	LEYENDAS	2.964,50 €
	LA ESTAMPA TEATRO SLU	ATRA BILIS	3.303,30 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	TAROT Y TENTEMPIE	2.371,60 €
	GP EXTREMUSIC SL	ESTE CONCIERTO ES UNA RUINA	2.879,80 €
	ALFONSO MIGUEL MARTÍN PARRA	HIPNOSIS CON SETE MARTÍN	1.016,40 €
TOTAL			12.535,60 €
BURGUILLOS DEL CERRO	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L	CONREVERSE	5.590,20 €
	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L	DIVÁN DU DON	6.521,90 €
	ANA BELÉN POLO MARISCAL	FLAMENC@S.SON	3.811,50 €
	ANA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	ÑOÑA INÉS	1.101,10 €
TOTAL			17.024,70 €
CABEZA DEL BUEY	ALEJANDRO GARCÍA REYES	ALEJANDRÍA PREMIUM	6.930,00 €
	JOSE ANTONIO MAESTRO MOJENA	ENCERRONA	2.375,10 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	PIJAMA PARA SEIS	5.929,00 €
	PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS AYUSO SL	LAS QUE TIENEN QUE SERVIR	2.710,40 €
	DE AMARILLO PRODUCCIONES SL	RINCONETE Y CORTADILLO	2.032,80 €
TOTAL			19.977,30 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	Ayda. Solicitada
CALAMONTE	ALEJANDRO GARCÍA REYES	ALEJANDRÍA PREMIUM	6.930,00 €
	ANA ISABEL LEÓN SÁNCHEZ	HIJOS DEL LEVANTE. TRIBUTO A EL BARRIO Y AL MEJOR ROCK ANDAL	4.658,50 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	PLAY LIVE. LA MÚSICA DE TU VIDA	5.590,20 €
	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L	WEST COMEDY-MONÓLOGOS	4.150,30 €
	GRUPO ACTÚA IBÉRICA SL	ETERNAL SOUND	4.912,60 €
	CÉSAR ISRAEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	MUNDO PAYASO, PASACALLES CON ESPECTÁCULO	1.905,75 €
	DUCEREMENTIS INGENIERIA MÁGICA S.L	STREET MAGIC EXTREME	3.133,90 €
	PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS AYUSO SL	COMO LA LOLA TOUR	6.776,00 €
TOTAL			38.057,25 €
CAMPANARIO	JAVIER CERRATO ROMERO	CERVANT-INA	2.798,60 €
	LITERAL ARTES ESCÉNICAS Y EVENTOS CULTURALES S.L.	BODAS DE SANGRE	4.658,50 €
	DAVID JOSÉ PÉREZ HERNANDO	Y FUIMOS HÉROES	1.651,65 €
	SAMARKANDA TEATRO S.L	VECINOS	2.795,10 €
TOTAL			11.903,85 €
CORIA	ATAKAMA CREATIVIDAD CULTURAL SLU	VERTUMMO SIGLOS DE RISA Y ORO	2.964,50 €
	JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	DRUIDAS	3.006,85 €
	JOSE ANTONIO MAESTRO MOJENA	VERY BIG PULGA	2.795,10 €
	DUCEREMENTIS INGENIERIA MÁGICA S.L	STREET MAGIC EXTREME	3.133,90 €
	DE AMARILLO PRODUCCIONES SL	EL CARRO DE LOS CÓMICOS DE LA LEGUA	2.710,40 €
	RAFAEL MOLANO CASILLAS	LA ISLA DEL TESORO	2.498,65 €
	SALTANTES TEATRO S.L.	EL JOROBADO	1.500,00 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	RIDI PAGLIACCIO	2.032,80 €
TOTAL			20.642,20 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	Ayda. Solicitada
DON BENITO	PRODUCCIONES YLLANA S.L	WAR BABY	3.630,00 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	PIJAMA PARA SEIS	5.929,00 €
	TEATRO DEL NOCTÁMBULO SL	JASÓN Y LAS FURIAS	5.929,00 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	SWING AND SHOW	3.260,95 €
	LA ESTAMPA TEATRO SLU	ATRA BILIS	3.303,30 €
	EL DESVÁN PRODUCCIONES SLU	DESDE DENTRO, JULIETA	3.001,32 €
	PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS AYUSO SL	LAS QUE TIENEN QUE SERVIR	2.710,40 €
	SAMARKANDA TEATRO S.L	VECINOS	2.795,10 €
TOTAL			30.559,07 €
FREGENAL DE LA SIERRA	RAQUEL ANAYA CAMPO	EL JUEGO DE LOS EMBUSTES	2.601,50 €
	PABLO MARTÍN CUELLO LONGO	CÉLULA	2.299,00 €
	LA RATONERA 2002 S.L	PINOCHA	1.754,50 €
	JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	LA ROBOTUCADA Y EL RELOJ CUÁNTICO	3.303,30 €
	JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	EN LA NUBE	4.984,60 €
TOTAL			14.942,90 €
FUENLABRADA DE LOS MONTES	PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS AYUSO SL	LAS QUE TIENEN QUE SERVIR	2.710,40 €
	TAPTC? TEATRO SC	EL RASTRO DEL QUIJOTE	2.030,00 €
	CHRISTIAN DURÁN CUADRADO	TWENTY ONE	2.310,00 €
	MARÍA CONSOLACIÓN RODRÍGUEZ CASCO	RAÚL CAMACHO	6.945,40 €
	JOSÉ MARÍA ROBLES DIESTRO	LA BELLA Y LA BESTIA. EL MUSICAL	4.827,90 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	SWING AND SHOW	3.260,95 €
TOTAL			22.084,65 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	Ayda. Solicitada
FUENTE DE CANTOS	ESCENICAEX S.L.	PASACALLES NARNIA	2.964,50 €
	ML EVENGROUP, S.L.U.	ALPHA ROCK (COVER BAND)	3.811,50 €
	LIMERENCE 2020 S.L.	R.A.Y.A. TOUR ORIGEN	6.945,40 €
	JOSE ARCOS CUENDA	LIVE SAX + HUMOR	3.811,50 €
	RAFAEL MOLANO CASILLAS	LA ISLA DEL TESORO	2.498,65 €
	DUCEREMENTIS INGENIERIA MÁGICA S.L	STREET MAGIC EXTREME	3.133,90 €
	AUDIOVISUALES LAS VEGAS SL	LO MEJOR DE LOS 80 Y 90	2.541,00 €
	JUAN ANTONIO CANELADA CAMACHO	WE LOVE QUEEN	6.352,50 €
TOTAL			32.058,95 €
GUAREÑA	PABLO PÉREZ DE LAZÁRRAGA BÁREZ	EN BUSCA DE LA MAGIA PERDIDA	3.472,70 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	PIJAMA PARA SEIS	5.929,00 €
	EDUARDO MARTÍNEZ PÉREZ	FINS AL CEL	4.235,00 €
	ANA BELÉN POLO MARISCAL	EL MURCIÉLAGO DE WUHAN	3.218,60 €
	PROYECTO KAVAUARI SCA	LULLABY	1.784,75 €
	SPASMO TEATRO S.L	BICHITOS	2.117,50 €
	ANA BELÉN POLO MARISCAL	FLAMENC@S.SON	3.811,50 €
	ROLABOLA TEATRO SL	ROCK CIRK	1.996,50 €
TOTAL			26.565,55 €
HERRERA DEL DUQUE	SPASMO TEATRO S.L	BICHITOS	2.117,50 €
	PILAR BORREGO MALMIERCA	LA BRUJA RECHINADIENTES	1.825,00 €
	LA RATONERA 2002 S.L	PINOCHA	1.754,50 €
	EXPOMAGIA SL	THE MAGIC-WOMAN VIOLETA ZHENG	3.472,70 €
TOTAL			9.169,70 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	Ayda. Solicitada
HERVÁS	RODOLFO ALBERO COLINO	CASTA DIVA DUO	950,00 €
	DE AMARILLO PRODUCCIONES SL	EL CARRO DE LOS CÓMICOS DE LA LEGUA	2.710,40 €
	HABITANTE DE DOS MUNDOS, SL	BACH & ANNA	1.270,50 €
	MARIA CELIA NEGRETE GARCÍA	DONDE VAN LOS CUENTOS	968,00 €
	ESCENA MIRIÑAQUE SL	DEL OTRO LADO	1.028,50 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	LA ISLA DE LOS ESCLAVOS	3.811,50 €
	GINER GALLUD, ALBERTO	OCAÑA. LA NOCHE DEL SOL	1.100,00 €
	TAPTC? TEATRO SC	EL RASTRO DEL QUIJOTE	2.030,00 €
	MANUEL SEQUERA MARTÍN	MADRESELVA/ MÚSICOS DE RAÍZ	762,30 €
TOTAL			14.631,20 €
HIGUERA LA REAL	GRUPO ACTÚA IBÉRICA SL	ETERNAL SOUND	4.912,60 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	DRAK FLAMA	3.260,95 €
	ÓSCAR LUIS TRIGOSO RUBIO	UNO X UNO TRIBUTO A MANUEL CARRASCO	2.710,40 €
	ÓSCAR LUIS TRIGOSO RUBIO	M-CANO TRIBUTO A MECANO	2.710,40 €
TOTAL			13.594,35 €
HORNACHOS	LA ESTAMPA TEATRO SLU	ATRA BILIS	3.303,30 €
	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GORDILLO	ALMA DE COPLA	3.500,00 €
	ÓSCAR LUIS TRIGOSO RUBIO	EXTOPA TRIBUTO A ESTOPA	2.710,40 €
	ANA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	EL BALNEARIO	2.413,95 €
	HABITANTE DE DOS MUNDOS, SL	BACH & ANNA	1.270,50 €
TOTAL			13.198,15 €
JARAÍZ DE LA VERA	MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	BAMBINO ... ENTRE LAS CUERDAS	2.964,50 €
	PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS AYUSO SL	LAS QUE TIENEN QUE SERVIR	2.710,40 €
	LAURA GARCÍA CÁCERES	JACK Y LAS HABICHUELAS MÁGICAS. Volver a empezar	2.625,70 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	RIDI PAGLIACCIO	2.032,80 €
TOTAL			10.333,40 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	Ayda. Solicitada
JEREZ DE LOS CABALLEROS	EL NEGRITO PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS S.L	SE ALQUILA	6.352,50 €
	EL NEGRITO PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS S.L	EXTREMAGIA TOUR	6.996,22 €
	SAMARKANDA TEATRO S.L	PASACALLES TEMÁTICO	3.811,50 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	DRAK FLAMA	3.260,95 €
	ANA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	ÑOÑA INÉS	1.101,10 €
TOTAL			21.522,27 €
LA ALBUERA	ANA BELÉN POLO MARISCAL	FLAMENC@S.SON	3.811,50 €
	JOSE ARCOS CUENDA	GRUPO.- ELECTRIC "ELECTRIZANTE"	4.235,00 €
	JOSE ARCOS CUENDA	LIVE SAX + HUMOR	3.811,50 €
	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L	CONREVERSE	5.590,20 €
	SENTIMIENTO LOKO PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS SL	O´HARA (DIVAS DEL POP)	4.658,50 €
	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GORDILLO	EN TU FIESTA ME COLÉ. HOMENAJE MECANO, MEMORY BAND	5.082,00 €
	ALFONSO MIGUEL MARTÍN PARRA	ESPECTÁCULO DE GRANDES ILUSIONES "VIVE"	2.117,50 €
	PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS AYUSO SL	LAS QUE TIENEN QUE SERVIR	2.710,40 €
TOTAL			32.016,60 €
LA HABA	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L	CONREVERSE	5.590,20 €
	PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS AYUSO SL	LAS QUE TIENEN QUE SERVIR	2.710,40 €
	ALFONSO MIGUEL MARTÍN PARRA	ESPECTÁCULO DE GRANDES ILUSIONES "VIVE"	2.117,50 €
	ANA BELÉN POLO MARISCAL	FLAMENC@S.SON	3.811,50 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	PIJAMA PARA SEIS	5.929,00 €
	NURIA SANCHEZ RODRIGUEZ	ENTRENOTAS	4.150,30 €
TOTAL			24.308,90 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	Ayda. Solicitada
LA ZARZA	JAVIER CERRATO ROMERO	CERVANT-INA	2.798,60 €
	JOSE ANTONIO MAESTRO MOJENA	ENCERRONA	2.375,10 €
	LAURA GARCÍA CÁCERES	TRASTO, TRUKA Y LA PROFESORA TROVA EN EL MISTERIO DE LAS LETRAS PERDIDAS	2.795,10 €
	JUAN JOSÉ BALAS FRONTELA	THE QUEEN IS ALIVE	3.270,27 €
TOTAL			11.239,07 €
LLERENA	LA ESTAMPA TEATRO SLU	ATRA BILIS	3.303,30 €
	ARTEXTREMA PRODUCCIONES SL	SATURNOS Y MEDEAS	2.456,30 €
	SPASMO TEATRO S.L	BICHITOS	2.117,50 €
	SAMARKANDA TEATRO S.L	LOPE	3.303,30 €
	ANA BELÉN POLO MARISCAL	FLAMENC@S.SON	3.811,50 €
	JOSE ANTONIO MAESTRO MOJENA	ENCERRONA	2.375,10 €
	LEILA BUITRAGO CALLE	LA GITANILLA, DE MIGUEL DE CERVANTES, FLAMENCO Y TEATRO	4.065,60 €
	HABITANTE DE DOS MUNDOS, SL	PURO LORCA	1.270,50 €
TOTAL			22.703,10 €
LOS SANTOS DE MAIMONA	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L	CONVERSE	5.590,20 €
	GRUPO ACTÚA IBÉRICA SL	ETERNAL SOUND	4.912,60 €
	JOSÉ MARÍA ROBLES DIESTRO	LA BELLA Y LA BESTIA. EL MUSICAL	4.827,90 €
	JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	LA ROBOTUCADA Y EL RELOJ CUÁNTICO	3.303,30 €
	JUAN ANTONIO CANELADA CAMACHO	WE LOVE QUEEN	6.352,50 €
	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GORDILLO	ZEPPELIN BAND	5.082,00 €
	DUCEREMENTIS INGENIERIA MÁGICA S.L	LA BRUJITA PATRI ZENNER, UN MÁGICO MUSICAL	3.133,90 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	PIJAMA PARA SEIS	5.929,00 €
TOTAL			39.131,40 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	Ayda. Solicitada
MÉRIDA	TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	LA PREMIERE	3.112,90 €
	LITERAL ARTES ESCÉNICAS Y EVENTOS CULTURALES S.L.	BODAS DE SANGRE	4.658,50 €
	MARTA MORENO SANTO-ROSA	CABINAS LITERARIAS	1.863,40 €
	MARTA MORENO SANTO-ROSA	NUEVA ORLEANS STREET BAND	3.388,00 €
	RAFAEL MOLANO CASILLAS	EL TRAJE NUEVO DEL EMPRENDEDOR	2.117,50 €
	MARMORE TEATRO S.L	REY LEAR (DE CHAPIFO)	4.658,50 €
TOTAL			19.798,80 €
MIAJADAS	SAMARKANDA TEATRO S.L	PASACALLES TEMÁTICO	3.811,50 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN S.L.	AMBULANTES (CON MÚSICA EN DIRECTO)	2.964,50 €
	JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	DRUIDAS	3.006,85 €
	JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	DRUIDAS	3.006,85 €
	JAVIER CERRATO ROMERO	FEDERICO NOS VUELVES LORCA	2.653,34 €
	CÉSAR ISRAEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	MUNDO PAYASO, PASACALLES CON ESPECTÁCULO	1.905,75 €
	FRANCISCO JAVIER ROSADO SANTISTEBAN	LA FAMILIA ROSETTI	1.694,00 €
	IVÁN ALONSO GONZÁLEZ	AIRE	847,00 €
TOTAL			19.889,79 €
MONESTERIO	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	PIJAMA PARA SEIS	5.929,00 €
	SAMARKANDA TEATRO S.L	VECINOS	2.795,10 €
	SARA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	CASTUA	1.524,60 €
	LAURA GARCÍA CÁCERES	JACK Y LAS HABICHUELAS MÁGICAS. VOLVER A EMPEZAR	2.625,70 €
	GP EXTREMUSIC SL	ESTE CONCIERTO ES UNA RUINA.	2.879,80 €
TOTAL			15.754,20 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	Ayda. Solicitada
MONTEHERMOSO	JOSÉ MARÍA ROBLES DIESTRO	WE LOVE DISCO	6.776,00 €
	PRODUCCIONES YLLANA S.L	WAR BABY	3.630,00 €
	TEATRO DE PAPEL PRODUCCIONES S.L	MILES GLORIOSUS, EL SOLDADO FANFARRÓN	3.218,60 €
	GP EXTREMUSIC SL	ESTE CONCIERTO ES UNA RUINA.	2.879,80 €
	JOSE ANTONIO MAESTRO MOJENA	VERY BIG PULGA	2.795,10 €
	SIMÓN JESÚS FERRERO DE LA CRUZ	HOTEL MACARIO, MENUDO ANIVERSARIO	1.750,00 €
TOTAL			21.049,50 €
MONTERRUBIO DE LA SERENA	AURELIO GALLARDO PASTOR	AURELIO GALLARDO: NUEVO GRAN FORMATO	5.929,00 €
	NURIA SANCHEZ RODRIGUEZ	ENTRENOTAS	4.150,30 €
	SENTIMIENTO LOKO PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS SL	SENTIMIENTO LOKO	5.505,50 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	LA APARICION	3.726,80 €
	LAURA GARCÍA CÁCERES	ME LLAMO LOLA	2.286,90 €
TOTAL			21.598,50 €
MONTIJO	ARDEN PRODUCCIONES SL	EL PERFUME DEL TIEMPO	2.950,00 €
	ANA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	EL BALNEARIO	2.413,95 €
	ARTEXTREMA PRODUCCIONES SL	BODAS DE SANGRE	3.980,90 €
	COMPAÑÍA LUCAS ESCOBEDO S.L.U	FARRA	5.000,00 €
	EL DESVÁN PRODUCCIONES SLU	CONCIERTO SINFÓNICO ANAM	6.352,50 €
	MARMORE TEATRO S.L	REY LEAR (DE CHAPIFO)	4.658,50 €
	EMILIA YAGÜE PRODUCCIONES S.L.	TEBANAS	4.235,00 €
	MARTA MORENO SANTO-ROSA	CABINAS LITERARIAS	1.863,40 €
TOTAL			31.454,25 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	Ayda. Solicitada
MORALEJA	CÉSAR ISRAEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	MUNDO PAYASO, PASACALLES CON ESPECTÁCULO	1.905,75 €
	JAVIER CERRATO ROMERO	CERVANT-INA	2.798,60 €
	LAURA GARCÍA CÁCERES	TRASTO, TRUKA Y LA PROFESORA TROVA EN EL MISTERIO DE LAS LETRAS PERDIDAS	2.795,10 €
	META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L.	ELLAS DE ORO (HUMOR Y MÚSICA EN DIRECTO)	1.391,50 €
	JOSÉ MANUEL PIZARRO CARMONA	RECICLASSHHH!!!	990,00 €
TOTAL			9.880,95 €
NAVALMORAL DE LA MATA	TEATRO DEL NOCTÁMBULO SL	JASÓN Y LAS FURIAS	5.929,00 €
	ESPECTACULOS PINKERTON SL	ASESINATO EN EL ORIENT EXPRESS	4.961,00 €
	LA BUENA CARA CREACIÓN Y COMUNICACIÓN SL	ATRAPADAS EN LA OFI	3.085,50 €
	EXPOMAGIA SL	THE MAGIC-WOMAN VIOLETA ZHENG	3.472,70 €
	CELIA ALMOHALLA GONZÁLEZ	VIAJE AL PLANETA DE TODO ES POSIBLE	2.090,00 €
	GP EXTREMUSIC SL	ESTE CONCIERTO ES UNA RUINA.	2.879,80 €
	LEILA BUITRAGO CALLE	LA GITANILLA, DE MIGUEL DE CERVANTES, FLAMENCO Y TEATRO	4.065,60 €
	MARTA MORENO SANTO-ROSA	CABINAS LITERARIAS	1.863,40 €
TOTAL			28.347,00 €
NAVALVILLAR DE PELA	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L	CONVERSE	5.590,20 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	LA APARICION	3.726,80 €
	TAPTC? TEATRO SC	ARROZ PASAO	2.181,03 €
	JAVIER CERRATO ROMERO	QUERIDO DARIO	2.790,87 €
TOTAL			14.288,89 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	Ayda. Solicitada
OLIVA DE LA FRONTERA	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L	CONREVERSE	5.590,20 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	PLAY LIVE. LA MÚSICA DE TU VIDA	5.590,20 €
	AURELIO GALLARDO PASTOR	AURELIO GALLARDO: NUEVO GRAN FORMATO	5.929,00 €
	SAMARKANDA TEATRO S.L	VECINOS	2.795,10 €
	INDALECIO MONTERO PARRA	CRIN ROCK BAND	4.658,50 €
TOTAL			24.563,00 €
PIORNAL	AURELIO GALLARDO PASTOR	AURELIO GALLARDO: NUEVO GRAN FORMATO	5.929,00 €
	JORGE LUENGO TABERNERO	ENSUEÑOS II	3.303,30 €
	NEVERLAND PROYECTOS DE OCIO SLU	90'S LIVE	6.996,22 €
	NEVERLAND PROYECTOS DE OCIO SLU	TRIBUTO JULIO IGLESIAS	6.650,00 €
TOTAL			22.878,52 €
PLASENCIA	TEATRO DEL NOCTÁMBULO SL	JASÓN Y LAS FURIAS	5.929,00 €
	ESPECTACULOS PINKERTON SL	ASESINATO EN EL ORIENT EXPRESS	4.961,00 €
	TARTEAN ZERBITZUAK SL	EL DILEMA DEL CORCHO	3.599,75 €
	JESÚS CUSTODIO HERNÁNDEZ	LAS COSAS DE LA VIDA Y DEL QUERER	2.987,60 €
	DE AMARILLO PRODUCCIONES SL	EL CARRO DE LOS CÓMICOS DE LA LEGUA	2.710,40 €
	LAURA GARCÍA CÁCERES	JACK Y LAS HABICHUELAS MÁGICAS. Volver a empezar	2.625,70 €
	SPASMO TEATRO S.L	BICHITOS	2.117,50 €
	FESTUC TEATRE SL	YO TARZÁN	1.815,00 €
TOTAL			26.745,95 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	Ayda. Solicitada
PUEBLA DE LA CALZADA	BACHATA RENT S.L	CONCIERTO SINFÓNICO ANAM	6.352,50 €
	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L	CONREVERSE	5.590,20 €
	CÉSAR BARTOLOMÉ ARIAS BARRIENTOS	LOS TRES MOSQUETEROS	3.811,50 €
	EMMA LUISA OZORES RUÍZ	EL ÚLTIMO QUE APAGUE LA LUZ	2.299,00 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	SWING AND SHOW	3.260,95 €
	PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS AYUSO SL	LAS QUE TIENEN QUE SERVIR	2.710,40 €
	JAVIER ARIZA	CARMAN	990,00 €
TOTAL			25.014,55 €
QUINTANA DE LA SERENA	PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS AYUSO SL	LAS QUE TIENEN QUE SERVIR	2.710,40 €
	SENTIMIENTO LOKO PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS SL	SENTIMIENTO LOKO	5.505,50 €
	LEILA BUITRAGO CALLE	LA GITANILLA, DE MIGUEL DE CERVANTES, FLAMENCO Y TEATRO	4.065,60 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	TAROT Y TENEMPIE	2.371,60 €
TOTAL			14.653,10 €
RIBERA DEL FRESNO	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	PLAY LIVE. LA MÚSICA DE TU VIDA	5.590,20 €
	GRUPO ACTÚA IBÉRICA SL	ETERNAL SOUND	4.912,60 €
	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L	WEST COMEDY-MONÓLOGOS	4.150,30 €
	FRANCISCO JOSÉ BLANCO AGUADO	COMO SI FUERA ESTA NOCHE	2.117,50 €
	FRANCISCO JOSÉ BLANCO AGUADO	LA HUELLA	2.117,50 €
	AURELIO GALLARDO PASTOR	AURELIO GALLARDO: NUEVO GRAN FORMATO	5.929,00 €
TOTAL			24.817,10 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	Ayda. Solicitada
TALAYUELA	JOSE ANTONIO MAESTRO MOJENA	VERY BIG PULGA	2.795,10 €
	PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS AYUSO SL	LAS QUE TIENEN QUE SERVIR	2.710,40 €
	EMMA LUISA OZORES RUÍZ	EL ÚLTIMO QUE APAGUE LA LUZ	2.299,00 €
	LEILA BUITRAGO CALLE	LA GITANILLA, DE MIGUEL DE CERVANTES, FLAMENCO Y TEATRO	4.065,60 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	PIJAMA PARA SEIS	5.929,00 €
	LAMARSO PRODUCE SL	BLUES & ROOTS	3.327,50 €
	LAURA GARCÍA CÁCERES	JACK Y LAS HABICHUELAS MÁGICAS. VOLVER A EMPEZAR	2.625,70 €
	EL NEGRITO PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS S.L	EXTREMAGIA TOUR	6.996,22 €
TOTAL			30.748,52 €
TORREJONCILLO	ANA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	PLAYTOPIA	1.524,60 €
	CÉSAR BARTOLOMÉ ARIAS BARRIENTOS	LAS BINGUERAS DE EURÍPIDES	5.505,50 €
	LA ESTAMPA TEATRO SLU	ATRA BILIS	3.303,30 €
	DAVID JOSÉ PÉREZ HERNANDO	LUCIA JOYCE. UN PEQUEÑO DRAMA EN MOVIMIENTO	2.075,15 €
TOTAL			12.408,55 €
TRUJILLO	SPASMO TEATRO S.L	BICHITOS	2.117,50 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	UNA SEMANA NADA MÁS	5.929,00 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	SWING AND SHOW	3.260,95 €
	EMMA LUISA OZORES RUIZ	EL ÚLTIMO QUE APAGUE LA LUZ	2.299,00 €
TOTAL			13.606,45 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	Ayda. Solicitada
VALDIVIA	ALEJANDRO GARCÍA REYES	ALEJANDRÍA PREMIUM	6.930,00 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	PLAY LIVE. LA MÚSICA DE TU VIDA	5.590,20 €
	JUAN JOSÉ BALAS FRONTELA	THE QUEEN IS ALIVE	3.270,27 €
	GRUPO ACTÚA IBÉRICA SL	ETERNAL SOUND	4.912,60 €
	EMMA LUISA OZORES RUÍZ	EL ÚLTIMO QUE APAGUE LA LUZ	2.299,00 €
	SIMÓN JESÚS FERRERO DE LA CRUZ	HOTEL MACARIO, MENUDO ANIVERSARIO	1.750,00 €
TOTAL			24.752,07 €
VALENCIA DE ALCÁNTARA	ARÁN DRAMÁTICA PTA SL	QUIEN NOS LO IBA A DECIR	2.371,60 €
	AURELIO GALLARDO PASTOR	FLAMENCO, COPLA Y RUMBA CON AURELIO GALLARDO Y SU BANDA-GRAN FORMATO	3.557,40 €
	GP EXTREMUSIC SL	ESTE CONCIERTO ES UNA RUINA.	2.879,80 €
	JOSE ANTONIO MAESTRO MOJENA	VERY BIG PULGA	2.795,10 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	PIJAMA PARA SEIS	5.929,00 €
	MARÍA CONSOLACIÓN RODRÍGUEZ CASCO	MECAMELA, TRIBUTA A CAMELA	6.776,00 €
	SAMARKANDA TEATRO S.L	PASACALLES TEMÁTICO	3.811,50 €
TOTAL			28.120,40 €
VALVERDE DE LEGANÉS	SENTIMIENTO LOKO PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS SL	SENTIMIENTO LOKO	5.505,50 €
	INDALECIO MONTERO PARRA	CRIN ROCK BAND	4.658,50 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	PLAY LIVE. LA MÚSICA DE TU VIDA	5.590,20 €
	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GORDILLO	CABARET - HOTNIGHT	6.352,50 €
	SENTIMIENTO LOKO PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS SL	CONEXIÓN 80	4.404,40 €
	JOSE LUIS RODRIGUEZ PRODUCCIONES ARTÍSTICAS SL	ROCKOLOGIA EL MUSICAL	4.658,50 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	TRIBUTA AL ÚLTIMO DE LA FILA	5.844,30 €
	GRUPO ACTÚA IBÉRICA SL	DE ROCIO A ISABEL - HOMENAJE A ROCÍO JURADO E ISABEL PANTOJA	6.098,40 €
TOTAL			43.112,30 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	Ayda. Solicitada
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	DE AMARILLO PRODUCCIONES SL	DON JUAN TENORIO	4.870,25 €
	PABLO PÉREZ DE LAZÁRRAGA BÁREZ	EN BUSCA DE LA MAGIA PERDIDA	3.472,70 €
	ETIQUETA NEGRA PRODUCCIONES SL	ABRAHAM CUPEIRO: "RESONANDO EN EL PASADO"	3.025,00 €
	LA ESTAMPA TEATRO SLU	DOÑA BRUJA QUIERE AMIGOS	2.075,15 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	LA DISTANCIA	2.964,50 €
	ARTEXTREMA PRODUCCIONES SL	¡AY, CARMELA!	3.133,90 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	PIJAMA PARA SEIS	5.929,00 €
TOTAL			25.470,50 €
VILLANUEVA DE LA SERENA	IRENE HERNÁNDEZ SERRANO	EL SEÑOR PUTA O LA DEGRADACIÓN DEL SER	2.710,40 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	RIDI PAGLIACCIO	2.032,80 €
	TEATRO DEL NOCTÁMBULO SL	JASÓN Y LAS FURIAS	5.929,00 €
	PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS AYUSO SL	LAS QUE TIENEN QUE SERVIR	2.710,40 €
	MARTA MORENO SANTO-ROSA	CABINAS LITERARIAS	1.863,40 €
	JORGE RODRIGUEZ GARCÍA-BORRUEL	EN LA OTRA VIDA	1.948,10 €
	PILAR BOYERO GÓMEZ	DOS ARTISTAS UN SOLO LENGUAJE	3.811,50 €
	JOSE ANTONIO MAESTRO MOJENA	¡QUÉ DISPARATE!	2.032,80 €
TOTAL			23.038,40 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	Ayda. Solicitada
VILLANUEVA DEL FRESNO	INDALECIO MONTERO PARRA	EN EL BAÚL DE MIS RECUERDOS	4.319,70 €
	INDALECIO MONTERO PARRA	CRIN ROCK BAND	4.658,50 €
	ML EVENGROUP, S.L.U.	ALPHA ROCK (COVER BAND)	3.811,50 €
	GRUPO ACTÚA IBÉRICA SL	DE ROCIO A ISABEL - HOMENAJE A ROCÍO JURADO E ISABEL PANTOJA	6.098,40 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	PLAY LIVE. LA MÚSICA DE TU VIDA	5.590,20 €
	GRUPO ACTÚA IBÉRICA SL	ETERNAL SOUND	4.912,60 €
	CRISTIAN PEDRO FERNÁNDEZ REUMAY	LORCA ES FLAMENCO	1.936,00 €
	LIMERENCE 2020 S.L.	ESPECTÁCULO INFANTIL "CANTA Y JUEGA"	2.541,00 €
TOTAL			33.867,90 €
ZAFRA	NURIA SANCHEZ RODRIGUEZ	THE ROCKEST	5.505,50 €
	ANA BELÉN POLO MARISCAL	FLAMENC@S.SON	3.811,50 €
	LA FAM TEATRE SL	AQUILES	2.541,00 €
	ALICIA BALTASAR HERNÁNDEZ	LA BANDA MORISCA	2.117,50 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN S.L.	LA LOCA HISTORIA DEL SIGLO DE ORO	2.964,50 €
	ALFONSO MIGUEL MARTÍN PARRA	ESPECTÁCULO DE GRANDES ILUSIONES "VIVE"	2.117,50 €
	MARTA MORENO SANTO-ROSA	CABINAS LITERARIAS	1.863,40 €
	SIMÓN JESÚS FERRERO DE LA CRUZ	HOTEL MACARIO, MENUDO ANIVERSARIO	1.750,00 €
TOTAL			22.670,90 €

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONADO	1.105.785,43 €
------------------------------------	-----------------------